



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
S A L A 1ª DE DECISION L A B O R A L

REF: ORDINARIO/CONSULTA

MARILU RAMIREZ PULGARIN

Contra

COLPENSIONES

Radicación: 76001310501520170045001

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 16

Santiago de Cali, 29 ENERO 2024

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 2022.

EN CONSECUENCIA, SE DISPONE:

1. **FIJAR FECHA DE AUDIENCIA** de juzgamiento para el día 22 de FEBRERO de 2024 a las 2:00PM.
2. **La SENTENCIA** se dictará de forma escrita, esta será notificada mediante la página web de la rama judicial en el link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-001-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

El magistrado,

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
S A L A 1ª DE DECISION L A B O R A L

REF: ORDINARIO/APELACION SENTENCIA

LUIS EDUARDO ORTIZ SANTACRUZ

Contra

COLPENSIONES

Radicación: 76001310500620190023901

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 17

Santiago de Cali, 29 ENERO 2024

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 2022.

EN CONSECUENCIA, SE DISPONE:

1. **FIJAR FECHA DE AUDIENCIA** de juzgamiento para el día 22 FEBRERO 2024 las 2:00PM.
2. **La SENTENCIA** se dictará de forma escrita, esta será notificada mediante la página web de la rama judicial en el link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-001-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

El magistrado,

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA 1ª DE DECISIÓN LABORAL

REF: ORDINARIO – APELACIÓN SENTENCIA

NEYLA DEL ROSARIO SANABRIA GARCÍA

Contra

COLPENSIONES Y OTRO

Radicación: 76001310500820230018401

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 18

Santiago de Cali, 29 ENERO 2024

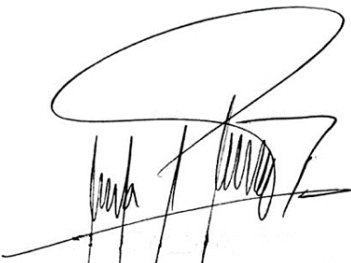
Como quiera que los demás integrantes de la Sala de decisión no estuvieran de acuerdo con el proyecto presentado por el suscrito ponente, proyecto en el cual sostengo mi criterio, se pasa al Magistrado que sigue en turno, Dra. **YULI MABEL SANCHEZ QUINTERO**, a efecto de que elabore el respectivo proyecto.

Por lo expuesto se dispone:

1. **REMITIR** el presente proceso al Despacho de la **Dra. YULI MABEL SANCHEZ QUINTERO**, para los efectos pertinentes.
2. **REMITASE** por Secretaría el link del expediente híbrido, mercurio y/o digital, así como el expediente físico de ser el caso, por hacer parte integrante del expediente.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

El magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
S A L A 1ª DE DECISION L A B O R A L

REF: ORDINARIO/APELACION SENTENCIA

LUIS EDGAR BENITEZ MADROÑO

Contra

COLPENSIONES

Radicación: 76001310500720210046601

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 19

Santiago de Cali, 29 ENERO 2024

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 2022.

EN CONSECUENCIA, SE DISPONE:

1. **FIJAR FECHA DE AUDIENCIA** de juzgamiento para el día 22 de FEBRERO de 2024 a las 2:00PM.
2. **La SENTENCIA** se dictará de forma escrita, esta será notificada mediante la página web de la rama judicial en el link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-001-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

El magistrado,

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
S A L A 1ª DE DECISION L A B O R A L

REF: APELACION SENTENCIA/FUERO SINDICAL

INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS

Contra

COMITE SECCIONAL BARRANQUILLA DEL SINDICATO NACIONAL

Radicación: 76001310500620180037001

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 20

Santiago de Cali, 29 ENERO 2024

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 2022.

EN CONSECUENCIA, SE DISPONE:

1. **CORRER TRASLADO** a las partes y a sus apoderados por el término de cinco (05) días para que alleguen sus alegaciones por escrito, al correo electrónico de la secretaría laboral del tribunal.
2. **FIJAR FECHA DE AUDIENCIA** de juzgamiento para el día 22 de FEBRERO de 2024 a las 2:00PM.
3. **La SENTENCIA** se dictará de forma escrita, esta será notificada mediante la página web de la rama judicial en el link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-001-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

El magistrado,

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
S A L A 1ª DE DECISION L A B O R A L

REF: ORDINARIO/APELACION SENTENCIA

DOLORES SERNA

Contra

COLPENSIONES Y OTROS

Radicación: 76001310500620190066101

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 21

Santiago de Cali, 29 ENERO 2024

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 2022.

EN CONSECUENCIA, SE DISPONE:

1. **FIJAR FECHA DE AUDIENCIA** de juzgamiento para el día 22 de FEBRERO de 2024 a las 2:00PM.
2. **La SENTENCIA** se dictará de forma escrita, esta será notificada mediante la página web de la rama judicial en el link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-001-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

El magistrado,

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
S A L A 1ª DE DECISION L A B O R A L

REF: ORD/ APELACION AUTO

NORBEEY MARULANDA

Contra

PORVENIR S.A

Radicación: 76001310500620180039901

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 22

Santiago de Cali, 29 ENERO 2024

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 2022.

EN CONSECUENCIA, SE DISPONE:

1. **ACEPTAR** el recurso de apelación presentando dentro del proceso ordinario
2. **CORRER TRASLADO** a las partes y a sus apoderados por el término de cinco (05) días para que alleguen sus alegaciones por escrito, al correo electrónico de la secretaría laboral del tribunal.

El magistrado,

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
S A L A 1ª DE DECISION L A B O R A L

REF: APELACION AUTO

JOSE VICENTE ÑAÑEZ CEBALLOS

Contra

EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

Radicación: **76001310500320230035601**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.23

Santiago de Cali, 29 ENERO 2024

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 2022.

EN CONSECUENCIA, SE DISPONE:

1. **ACEPTAR** el recurso de apelación presentando dentro del proceso ordinario
2. **CORRER TRASLADO** a las partes y a sus apoderados por el término de cinco (05) días para que alleguen sus alegaciones por escrito, al correo electrónico de la secretaría laboral del tribunal.
3. **FIJAR FECHA DE AUDIENCIA** de juzgamiento para el día 22 de FEBRERO de 2024 a las 2:00PM
4. **La SENTENCIA** se dictará de forma escrita, esta será notificada mediante la página web de la rama judicial en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-001-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

El magistrado,

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
S A L A 1ª DE DECISION L A B O R A L

REF: APELACION AUTO

JAIME AGUDELO TABORDA

Contra

COLPENSIONES Y OTROS

Radicación: 76001310501320220051801

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 24

Santiago de Cali, 29 ENERO 2024

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 2022.

EN CONSECUENCIA, SE DISPONE:

1. **ACEPTAR** el recurso de apelación presentando dentro del proceso ordinario
2. **CORRER TRASLADO** a las partes y a sus apoderados por el término de cinco (05) días para que alleguen sus alegaciones por escrito, al correo electrónico de la secretaría laboral del tribunal.
3. **FIJAR FECHA DE AUDIENCIA** de juzgamiento para el día 22 de FEBRERO de 2024 a las 2:00PM
4. **La SENTENCIA** se dictará de forma escrita, esta será notificada mediante la página web de la rama judicial en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-001-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

El magistrado,

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
S A L A 1ª DE DECISION L A B O R A L

REF: ORDINARIO
PAOLA ANDREA ARTURO AGREDO
Contra
EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICCOS S.A
Radicación: 760013105-005-2014-00661-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 26
Santiago de Cali, 29 Enero 2024

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 2022.

EN CONSECUENCIA, SE DISPONE:

1. **REPROGRAMAR FECHA DE AUDIENCIA** de juzgamiento para el día el 31 enero 2024, a las 2:00PM
2. **La SENTENCIA** se dictará de forma escrita, esta será notificada mediante la página web de la rama judicial en el link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-001-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

El magistrado,

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
S A L A 1ª DE DECISION L A B O R A L

REF: ORDINARIO

GABRIEL CAICEDO POVEDA

Contra.

COLPENSIONES Y OTRO

Radicación: 760013105-016-2019-00733-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 27

Santiago de Cali, 29 Enero 2024

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 2022.

EN CONSECUENCIA, SE DISPONE:

1. **PROGRAMAR FECHA DE AUDIENCIA** de juzgamiento para el día el 31 ENERO 2024, a las 2:00PM
2. **La SENTENCIA** se dictará de forma escrita, esta será notificada mediante la página web de la rama judicial en el link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-001-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

El magistrado,

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
S A L A 1ª DE DECISION L A B O R A L

REF: ORDINARIO

DIEGO FERNANDO ARIAS MORENO

Contra.

MULTIBLANCA COLPATRIA

Radicación: 760013105-013-2015-130-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 28

Santiago de Cali, 29 Enero 2024

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 2022.

EN CONSECUENCIA, SE DISPONE:

1. **PROGRAMAR FECHA DE AUDIENCIA** de juzgamiento para el día el 31 ENERO 2024, a las 2:00PM
2. **La SENTENCIA** se dictará de forma escrita, esta será notificada mediante la página web de la rama judicial en el link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-001-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

El magistrado,

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

**SALA PRIMERA DE DECISIÓN
LABORAL**

PROCESO: ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE: DIEGO FERNANDO ARIAS MORENO

DEMANDADO: MULTIBLANCA COLPATRIZ

RADICACIÓN: 013-2015-00130-01

AUTO SUSTANCIACIÓN No.29

Santiago de Cali, 29 ENERO 2024

Atendiendo las solicitudes presentadas por la parte es de manifestar que una vez verificado en justicia XXI el expediente de la referencia, se encuentra que la sentencia fue proferida el 18 Julio 2023 que resuelve de fondo el asunto debatido y encontrándose pendiente una solicitud de Corrección de Sentencia.

Como quiera que mediante auto No.676 del 05 septiembre del 2023, por error involuntario el despacho dispuso programar fecha de publicación para el 14 de septiembre del 2023 de dicha anualidad, auto publicado con posterioridad a la providencia. Se hace necesario dejar sin efecto el Auto de sustanciación No. 676 del 05 septiembre del 2022

Por lo que se Dispone:

1. DEJAR SIN EFECTO el auto de sustanciación No. 676 del 05 septiembre del 2022, como se menciona en la parte motiva de este Auto.

El magistrado,

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
DESPACHO 001 SALA LABORAL

REF: ORDINARIO

LUZ MARY SUAREZ

Contra

COLPENSIONES

Radicación No.760013105-016-2019-00282-01

AUTO DE SUSTANCIACION No 25

Santiago de Cali, 29 Enero 2024

Teniendo en cuenta las solicitudes de impulso presentadas, y como quiera que no se encuentra ninguna solicitud pendiente por notificar, se procede devolver el expediente al juzgado de origen. Así las cosas, se

DISPONE

1. Devolver el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese en estados

El Magistrado,

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
DESPACHO 001 SALA LABORAL

REF: Fuero Sindical

IVAN ENRIQUE CHAVEZ CORONEL

Contra

HOSPITAL DERPATAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO

Radicación No.760013105-010-2013-00212-01

AUTO DE SUSTANCIACION No 24

Santiago de Cali, 29 Enero 2024

Teniendo en cuenta las solicitudes de impulso presentadas, y como quiera que no se encuentra ninguna solicitud pendiente por notificar, se procede devolver el expediente al juzgado de origen. Así las cosas, se

DISPONE

1. Devolver el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese en estados

El Magistrado,

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA